INFORME DE EVALUACIÓN 1 – PROPUESTA TECNICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 PLURIANUAL 2017-2019" – ID. Nº 335.939

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis** días del mes de noviembre del año **dos mil diecisiete**, siendo las **ocho y treinta** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015" PLURIANUAL 2017 - 2019 – ID Nº 335.939,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **veintiséis** de octubre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 542/2017** de fecha **veinte** de octubre de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Srta. Rocío Raquel Leal Cubilla**, Jefa del Departamento de Asesoría Técnica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Lic. Alejandro Morinigo,** Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
3. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Que, el comité de evaluación deja constancia en acta, que la evaluación de ofertas del presente llamado se realizará en concordancia al artículo **34** inciso **c)** de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**, y las disposiciones de la **Resolución DNCP N° 522/09 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3416 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS"**, puesto que se cuenta con una sola oferta para su análisis técnico y económico, y la Dirección General Operativa de Contrataciones procedió a llevar adelante la apertura considerando la perentoriedad de cumplir el calendario establecido para la ejecución de la Auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 lo cual es necesaria para no malograr la Certificación ya obtenida.----------

Cabe destacar que el presente llamado tiene la finalidad de mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 de la Coordinación de Fono Ayuda 147, que es un servicio de atención telefónica para niños, niñas y adolescentes, especializado en brindar orientación psicológica, social y legal en casos de maltrato, abuso sexual, explotación sexual, explotación laboral, otras vulneraciones de derechos u otros temas que sean de interés de las y los mismos. Además, Fono Ayuda está compuesto por un equipo de trabajo altamente calificado en distintas áreas (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) que trabajan las 24 horas los siete días de la semana en turnos rotativos, los cuales una vez que toman la llamada y dan el asesoramiento y la contención necesaria, derivan los casos a las instancias que corresponden, sean estos, Centro de Referencia de Casos, Codeni o Defensoría.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe del Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Que, el servicio de Fono Ayuda 147 es un servicio de vital importancia para la Atención Social, el asesoramiento y la contención necesaria de los casos de maltrato, abuso sexual, explotación sexual, explotación laboral, otras vulneraciones de derechos u otros, a niños, niñas y adolescentes; y la mantención de la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 es un estándar valioso para el sistema, el cual contribuye al cumpliendo de la Norma de Calidad Certificada y a la mejora continua, para que el Servicio prestado, de asistencia y soluciones inmediatas a los casos registros a través del 147. En consecuencia, el comité de evaluación da por acreditada la necesidad indicada por la Dirección General Operativa de Contrataciones, de llevar adelante el proceso con una oferta, y procede a realizar la evaluación de conformidad al art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP N° 522/15.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres Nº 35/2017 de la CD Nº 13/2017 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 PLURIANUAL 2017-2019" – ID. Nº 335.939**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Verificación de las propuestas técnicas de conformidad al criterio de **Selección basada en Precio** art 97 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05 en concordancia con el art 54 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 13/2017** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1716/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 335.939, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones)** monto certificado para el presente ejercicio fiscal 2017, según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta. Por otro lado, el Comité Evaluador, deja asentado que el presente llamado es plurianual, por lo que la continuidad de la ejecución del Contrato previa recomendación de adjudicación por parte de este cuerpo colegiado, quedará a cargo de la aprobación del presupuesto de la SNNA de los siguientes ejercicios fiscales venideros; eximiéndonos de responsabilidades, posteriores a la toma de decisiones en el presente informe.---------- ------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **veintiséis** de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico, legal y económico, la cual se indica a continuación:

FIRMA OFERENTE:	**SGS PARAGUAY S.A.**

CUARTO: Seguidamente el Comité Evaluador procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación----------

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección General de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoria Jurídica
DGOC - SNNA

4.1 ASPECTO LEGAL

DOCUMENTO LEGALES	SGS PARAGUAY S.A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentaciones que avalen la existencia de al menos 5 (cinco) años en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.	CUMPLE
Documentaciones que avalen certificaciones	CUMPLE

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Departamento de Gestión de Calidad
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abog. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Depto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

realizadas en empresas del sector público o privado (en Paraguay) bajo la Norma ISO 9001	
Documentaciones que avalen la acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la norma ISO 9001 en al menos un país del MERCOSUR	CUMPLE
Currículo detallado del Auditor certificado bajo la Norma ISO 9001	CUMPLE
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	CUMPLE

De acuerdo a dicha planilla, según la verificación realizado por el Comité Evaluador, la oferta de la firma oferente **SGS PARAGUAY S.A** no cuenta con observaciones o deficiencias de los documentos presentados.

QUINTO: El comité de evaluación procede a realizar las evaluaciones de los aspectos técnicos, definitivos que se expresa como sigue:

5.1 ASPECTO TECNICO

El comité procede a analizar la oferta conforme a los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en la Carta de Invitación para la calificación de la calidad, cuyos resultados se exponen en el siguiente cuadro:

Item	Descripción de Criterios	Puntaje Máximo	*SGS PARAGUAY S.A.*
I	**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA**	**40**	
I.)	Contar con una existencia de al menos 5 (cinco) años en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.	**5 puntos**	**5**
II.)	Contar con experiencia general mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional.	**10 puntos**	**10**
III.)	Haber certificado empresas del sector público o privado (en Paraguay) bajo la Norma ISO 9001, se otorgará 1 punto por cada trabajo realizado, hasta	**10 puntos**	**10**
IV)	Contar con al menos 1 (Un) Auditor paraguayo o naturalizado certificado bajo la Norma ISO.	**10 puntos**	**10**
V)	Empresa con representación local, que cuente con acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la norma ISO 9001 en al menos un país del MERCOSUR.	**5 puntos**	**5**
OBS: El máximo puntaje que se podrá obtener es de 40 puntos, resultados de la sumatoria de los tres ítems I), II) y III) IV) V) o por puntos acumulados en cada ítem.			
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO			**40**

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. RODOLFO OLMEDO
Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN- CD Nº 13/2017 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 PLURIANUAL 2017-2019"

Item	Descripción de Criterios	Puntaje Máximo	*SGS PARAGUAY S.A.*
II	**EXPERIENCIA DEL AUDITOR LÍDER (HASTA 50 PUNTOS)**	**50**	
	Título de Estudios Universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoría, Tecnología de Producción y afines.	**15 puntos**	**15**
	Certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas, auditoría.	**15 puntos**	**15**
	Experiencia general mínima de 5 años en el área objeto del presente llamado.	**10 puntos**	**10**
	Experiencia del Auditor Líder en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido certificadas o pre certificadas.	**2 puntos por Experiencia hasta 10 puntos**	**2+2+2+2**
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO			**48**

Item	Descripción de Criterios	Puntaje Máximo	*SGS PARAGUAY S.A*
II I	**PROPUESTA METODOLOGICA, CRONOGRAMA Y ORGANIZACION**	**10**	
	El cumplimiento en el menor tiempo asignado a cada actividad y la designación del Auditor responsable por proceso	**5 puntos**	**5**
	La propuesta metodológica del trabajo para el logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría	**5 puntos**	**5**
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO			**10**

Que después de haber realizado la calificación a la firma oferente **SIC DESARROLLO S.R.L,** se procede a la agrupación de los factores de evaluación y los puntos obtenidos en la grilla de calificaciones de los numerales I) II) III)

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTORA	
Factores de Evaluación	Puntaje
A.1.- Experiencia de la Empresa Certificadora	40 puntos
A.2.- Experiencia del Auditor Líder	48 puntos
A.3.- Propuesta Metodológica y Cronograma	10 puntos
Total	**98 puntos**
Puntuación Mínima	**95 Puntos**

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Por todo lo expuesto en el presente informe, se concluye que la firma oferente **SGS PARAGUAY S.A.** obtiene el puntaje máximo y califica para la segunda etapa que es la calificación de la propuesta económica.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas.----------

Srta. Rocío Raquel Leal Cubilla, Jefa del Departamento de Asesoría Técnica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**